Octubre de 2022. Abog. Juan Rodrigo Benitez Delvalle, Actuario Judicial. 819675

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Abg. Walter Mendoza, por A.I. N° 1717 de fecha 11 de noviembre de 2022 resuelve **"HACER LUGAR a este Incidente de Privación de Eficacia Jurídica promovida por RODOVIAS SOCIEDAD ANONIMA,** y en consecuencia, privar de eficacia jurídica los siguientes títulos a la orden certificados de depósito de ahorro otorgados por el BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. a nombre de la Firma RODOVIAS SOCIEDAD ANONIMA con Ruc 80102975-9, detallados como: 1) Operación Número 63-28-00105-19, por la suma de dólares americanos ochocientos mil (USD. 800.000), con vencimiento de pago en fecha 5 de abril de 2022. 2) Operación Número: 63-28-00106-19, por la suma de dólares americanos un millón ochocientos cincuenta mil (USD. 1.850.000), con vencimiento de pago en fecha 18 de abril de 2022, con el alcance señalado en el considerando de esta resolución. II DISPONER la publicación de un extracto de esta resolución por el plazo de cinco (5) días en el diario ULTIMA HORA de esta Capital, de modo a ordenar el pago de los documentos privados de eficacia transcurridos 30 días de la publicación de los edictos, siempre que no se formule oposición por quien o quienes aleguen detentar los citados documentos. III NOTIFICAR por cédula en formato papel al BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. esta resolución. IV ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia." ASUNCION, 11 de Noviembre de 2022. Ante mí: OSCAR BAREIRO. (Actuario Judicial – Secretaría 15) 819667

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Ciudad de San Lorenzo, Abogado César Manuel Godoy Morales, en los autos caratulados **ZUNILDA FARIÑA C/ MARIA LUISA VILLALBA FARIÑA Y OTROS S/ NULIDAD DE ACTO JURIDICO** (Expediente N° 95/2017, Secretaria N° 5 a cargo de la Actuaria Judicial Abg. Nélida Rosa Venialgo Torres, ordenó la publicación de los edictos respectivos en el diario ULTIMA HORA de esta capital por el término de quince días, a fin de citar y emplazar la Sra. María Luisa Villalba Fariña y Saturnina Villalba, para que se presente ante el Juzgado a mostrarse parte en el juicio, bajo apercibimiento de designarle como represente al Defensor de Ausentes San Lorenzo, 21 de Octubre de 2022. Nélida Rosa Venialgo Torres (Actuario/a) 32160

El Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., de la Ciudad de Lambaré, Abog. Guillermo Delmás, Secretaría N° 01, a cargo de la actuaria Abg. Ana Gadea, que por providencia de fecha 07 de junio de 2022, dictada en los autos: **"AMERICAN OIL S.A. C/ LUIS MARIA GONZALEZ ALONSO S/ COBRO DE GS." AÑO: 2021, N° 102 FOLIO: 30,** emplaza por todo el término de ley al Sr. **LUIS MARIA GONZALEZ ALONSO,** y/o apoderado del mismo a que se presente a tomar intervención en el presente juicio. Lambaré, 18 de octubre de 2022. 32189

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Abog. CELSA ESTELA SANGUINEZ DE GALIANO, cita y emplaza, a quienes detenten los cheques cuyo Titular de la cuenta es el señor ELVIO SERVIN MARECO, e individualizados con los N°20530321, N° 20560322 y Cheque N°20560323, que corresponden a la Cta. Cte. N° 19-001476057, todos cargo Banco Familiar, para que dentro del término de Ley se presenten en el juicio caratulado **"ELVIO SERVIN MARECO s/ PRIVACION DE EFICACIA",** que radica ante la Secretaria N° 4 a cargo de la Actuaria Judicial Rosa E. Miskinich Lesme, a fin de los detentadores de los títulos se presenten a estar en juicio y hagan valer sus defensas. Concepcion, 15 de Noviembre de 2022. 819676

EDICTO: NULIDAD DE ACTO JURIDICO El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Amambay, Dr. Juan Marcelino Gonzalez Garcete, emplaza por quince veces para que el **Sr. Valderlei Cordeiro Dos Reis,** comparezca por sí o por apoderado a estar en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término establecido, se les nombrará como representante al Defensor Público de Ausentes de Turno. El juicio radica en la Secretaria a cargo de la Actuaria Judicial, Abg. Anny Acosta Gimenez. Pedro Juan Caballero, 13 de Mayo de 2022. 819248

El Juez de 1era. Inst. en lo Civ. y Com. del 5to.Turno, MGTR. Alfredo Barrios en los autos caratulados: **"PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA c/ ODULIO OJEDA GIMENEZ s DESALOJO"**, y refrendado por mi la autorizante Rossana E. Frutos O., se ha dispuesto la publicación de la litis trabada sobre el la FINCA No. 12.294, del Distrito de Itauguá, con Cta. Cte. Ctral N° 24-1417-17. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Abg. Rossana E. Frutos O., Actuaria Judicial. Asunción, 15 de noviembre de 2022. 63263

ÚLTIMO MOMENTO

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer turno de la Cordillera, Dr. Justo Ramos Arrúa, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **LADISLAO RAMÓN ROMERO BAEZ Y JOSÉ ROMERO BAEZ.** Caacupé, 23 de junio de 2022. Ante mí: Abg. Roberto Almada, Actuario Judicial. 819270

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Cordillera, Dra. VERÓNICA ALMIRÓN DE ALFONSO, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de los señores **MARIA LUISA GONZALEZ VDA. DE MENDOZA Y DIONISIO GONZALEZ.** El juicio radica en la Secretaría a cargo de la Actuaria Abog. Teresa Parquet de Gauto. CAACUPE, 21 de Octubre de 2022. - 819256

ASAMBLEAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL RADIO CLUB ARAI, conforme a los Arts. 23° y sgts. de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 27 Noviembre de 2022, en 1ra. Convocatoria a las 11:00 Hs. Y en 2da. Convocatoria a las 12:00 Hs. a realizarse en el local Marcelina Insfrán c/ Buenos Aires, San Lorenzo. 819274

para tratar el sgte. Orden del Día: 1°) Lectura y Aprobación del acta de la Asamblea anterior. 2°) Memoria y Balance anual del ejercicio fenecido y el Dictamen e Informe de la Sindicatura. 3°) Elección de Autoridades. 4) Fijación de Cuotas sociales. 5°) Asuntos Varios. LA COMISION DIRECTIVA. 819275

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE LA FIRMA LATAM GLOBEX CORP SOCIEDAD ANONIMA POR ESC. PCA. N° 03, DE F. 01/07/2022, ANTE EL ESC. LUIS M. ALFIERI H. SE REALIZO LA CONST. DE SDAD. LATAM GLOBEX CORP. S.A. E INSCRIPTA EN LA DCCION GRAL. DE LOS REG. PCOS. PERSONAS JURIDICAS Y COMERCIO, MAT. N° 2639, S. COMERCIAL, INSCRIPTO BAJO EL N° 1, F. 17, F. 12 /09/2022. - 819256

DISOLUCIÓN CONYUGAL

En virtud a lo dispuesto en la Ley N° 4992/13, que reglamenta, modifica y amplia las atribuciones de los Actuarios de Juzgados y Tribunales del Poder Judicial, la Actuaria Judicial Abg. Linda Brun, comunica que la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno, Abg. Karen Leticia González Orrego, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANDREA GABRIELA GARCETE BARRETO y FRANCISCO JAVIER CABAÑAS PEREIRA en los autos: "ANDREA GABRIELA GARCETE BARRETO Y OTROS S /DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL"**, para que en 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezca a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 614 inc. c) del C.P.C. El juicio radica en la Secretaría N° 33, a cargo de la Abg. Linda Brun. - ASUNCION, 14 de Noviembre de 2022. 32183

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA, Abg. ANGELINA VERA ALFONSO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANIBAL MARTINEZ GALLAS Y CIPRIANA PEDROZO DE MARTINEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo Abg. GRACIELA NOHEMI SERVIN, Actuaria Judicial. OBLIGADO, 26 de Setiembre de 2022.- 819383

EDICTOS VARIOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP N° 4089/22 de fecha 07 de noviembre** del 2022 ha resuelto: **" 1.** Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) y demás personas sumariadas: Lilian Elizabeth Leiva Alvarez y Lourdes Auxiliadora González De Melgarejo, a fin de determinar si la conducta de esta se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de La Ley 6716/20212. **2.** Designar a la Abg. Larissa Ocampos, como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario No. 2992/19. 3.Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar Por **A.I. N° 1231 /22** del 08 de noviembre de 2022 se ha resuelto: "Instruir sumario administrativo a la firma E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) y los demás sumariados: Lilian Elizabeth Leiva Alvarez y Lourdes Auxiliadora Gonzalez De Melgarejo, en razón a que la conducta de la firma se encontraria presumiblemente subsumida en el supuesto establecido en el inciso **c)** del articulo 72° de La ley 6716/2021, ello en el marco del proceso licitatorio de referencia y de conformidad a lo expuesto en el exordio del presente A.I. de instrucción. **SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HS. A LA FIRMA E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) Y DEMAS SUMARIADOS: LILIAN ELIZABETH LEIVA ÁLVAREZ Y LOURDES AUXILIADORA GONZALEZ DE MELGAREJO,** de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP N° 1858/20 "POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURIDICA" la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: Join Zoom Meeting https://us04web.zoom.us/j/79259285715?pwd=9KrbHpVCyYauBacerAtkbxyuGbnXH0.1 ID de reunión: **792 5928 5715** Código de acceso: **80063493-4** La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto N° 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 572/2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. Posteriormente es emitido el A.I. N° 1272/22 del 15 de noviembre de 2022, en el cual se hace la aclaratoria de los cargos que se les imputa a los sumariados. 17734

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP N° 4138/22 de fecha 10 de noviembre del 2022** ha resuelto: **" 1.** Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma CONELEC S.A y sus demás sumariados: José Ramón Orrego Franco; Purciana del Pilar Martínez; José Benjamín Orrego Martínez, a fin de determinar si la conducta de esta se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de La Ley 6716/20212. **2.** Designar a la Abg. Larissa Ocampos, como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario No. 2992/19. 3. Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar." Por **A.I. N° 1250/22** del 11 de noviembre de 2022 se ha resuelto: "Instruir sumario administrativo a la firma CONELEC S.A y sus demás sumariados: José Ramón Orrego Franco; Purciana del Pilar Martínez; José Benjamín Orrego Martínez, en razón a que la conducta de la firma se encontraria presumiblemente subsumida en el supuesto establecido en el inciso **c)** del articulo 72° de La ley 6716/2021, ello en el marco del proceso licitatorio de referencia y de conformidad a lo expuesto en el exordio del presente A.I. de instrucción y se ha señalado fecha de audiencia. Sin embargo, ante la imposibilidad de notificar a los accionistas en las direcciones declaradas obrantes en informes remitidos por la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y Beneficiarios finales dependiente del Ministerio de Hacienda, mediante A.I. N° 1259/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, se procedió a **SEÑALAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HS. A LA FIRMA CONELEC S.A., Y LOS DEMÁS SUMARIADOS: JOSÉ RAMÓN ORREGO FRANCO, PURCIANA DEL PILAR MARTÍNEZ Y JOSÉ BENJAMÍN ORREGO MARTÍNEZ,** de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP N° 1858/20 "POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMATICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURIDICA" la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: Join Zoom Meeting https://us04web.zoom.us/j/76170589864?pwd=6S4BLzUA1auMG82rvEbdDteLNr2q.1 ID de reunión: **761 7058 9864** Código de acceso: **80050568-9** La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto N° 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 572/2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. 17734

MENSURAS

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés, y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos, que el día viernes 25 de noviembre de 2022 a las 13:00 hs, daré inicio a las operaciones de Mensura Judicial de un inmueble propiedad del **SR. FELIPE ROJAS VERA,** ubicado en el Departamento de San Pedro, Distrito Liberación, Lugar denominado: "Col. Repatriado del Norte", inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N°. 217, con Padrón N° 622. La propiedad está definida dentro de los siguientes linderos, según título: Al Norte linda con el lote N° 06, Al Sur: linda con el Lote 7-D, Padrón N° 620, Al Este: linda con la Ruta N° 08 y Al Oeste: linda con el Lote N° 11. La Comisión, es conferida al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de San Estanislao, por el Juez Abg. Lillo Bobadilla. El Expediente se tramita en la Secretaría N° 2, a cargo del Actuario Judicial Abg. Hugo E. Fariña Silvero. Las operaciones se iniciarán del esquinero Sur-Este. Ing. Fernando F. Fernández T. Reg. Prof. M.O.P.C. Nº: 1724. Tel.: (0991) 211-757 32192

OTROS

Esc. N° 75 del 08/09/22, ante la Esc. Gladys Carrillo, se modificó el estatuto social de la firma **ALEXANDER S.A.I.I.M.** Art. 5° y aumento de capital social y emisión de acciones. Ins. P.J.A. y C., Mat. 12221, S. Com, N° 2, fl. 9 el 24/10/22. 61494

Porque yo Jehová soy tu Dios, quien te sostiene de tu mano derecha y te dice no temas, yo te ayudo.

Oración a Nuestra Señora de Caacupé.

Santísima Virgen María

Madre de Dios y Madre nuestra cúbrenos con tu maternal protección.

Intercede por todos nuestros hermanos pobres, por los enfermos y los necesitados da perdón y misericordia.

Intercede también por nosotros, pecadores, por nuestros padres y bienhechores.

Protege a nuestra Iglesia Católica para que sea testimonio de Tu Divino Hijo.

Alcanza luz para nuestras autoridades para que defiendan la Justicia y construyan la paz en nuestra Patria.

Después de la gracia particular, te pedimos alcánzanos la gracia de perseverar en nuestra fe y en caridad paterna para merecer la promesa de Nuestro Señor Jesucristo de salvar a quien persevere hasta el final de sus días.

A ti, Madre nuestra, te consagramos nuestra familia y nuestra vida cotidiana, y te invocamos con fe y amor para obtener la gracia que necesitamos.

(Pedir la gracia que necesitamos)

Amén.

Ave María Purísima.

Sin Pecado Concebida (3 veces).

Escaneado con CamScanner

la Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral, Circunscripción Judicial de Caaguazú Abg. SILVIA CUEVAS OVELAR, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LORENI DIEKEL DE PINTO y IRIO PINTO,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo.- SALTO DEL GUAIRA, 27 de Octubre de 2022.- Abog. Ilda Cáceres Actuaria Judicial.

819246

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Ignacio Guazú de la Novena Circunscripción Judicial de Misiones, el Abg. Alberto Rene Melgarejo, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos. **"CHISTIAN RAUL VILLALBA HUTHER C/ LAURA EUGENIA GUERRERO OBREGON S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CONYUGAL"** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria N° 1 a mi cargo Abg. Jorge Eduardo Leguizamón Bogado.- SAN IGNACIO GUAZU, 25 de Octubre de 2022.-

819051

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL TERCER TURNO DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, Abog. y Not. VICTORIANA CÁCERES DUARTE, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LUIS CARLOS FERREIRA y ROSALINA BARRIOS DE FERREIRA,** para que en el término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del CC. El juicio radica en la secretaría N°05 a mi cargo.- CIUDAD DEL ESTE, 3 de Noviembre de 2022.- Abog. Juan Manuel Amarilla Actuario Judicial.-

819347

El Juez de Primera Instancia en lo Civil del Quinto Turno, Mgtr. Alfredo Barrios J., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROMILDO CARVALHO CUNHA Y SIMONE ZAMORA DE ARRUDA CARVALHO CUNHA,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Abg. ROSSANA E. FRUTOS O., Actuaria Judicial. ASUNCION, 8 de Noviembre de 2022.

819342

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Unico turno, Dr. Gustavo Eugenio Martínez Villamayor cita y emplaza por quince veces a los que tenga interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CARMÉN MARIELA IBARRA DE ZARATE Y JORGE DANIEL ZARATE MORE** para que en el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Filadelfia 03 de noviembre de 2022. Abg. Julia Andrea Paredes M. Actuaria Judicial.

819334

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de la Ciudad de Hernandarias, de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, Abog. Juan Adalberto Roa Irala, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MAURICIO DA SILVA PEREIRA Y ARACELI RIVERO GUERRERO** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino contra los bienes propios del deudor. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo.- Hernandarias, 7 de NOVIEMBRE de 2022. Abog. María Concepción Silva / . Actuaria Judicial.

819332

JULIO CESAR GOMEZ PEREIRA C/ MARCIANA FERNANDEZ DE GOMEZ La Actuaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Caacupé, Abogada Adriana Fernandez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JULIÓ CÉSAR GOMEZ PEREIRA y MARCIANA FERNANDEZ DE GOMEZ,** para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. Caacupé, 11 de Agosto de 2022.

32184

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Capitán Bado de la Circunscripción Judicial de Amambay Abog. Cristhian A. Sánchez Zaracho, cita y emplaza por quince veces, a los que tengan interés de reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ALBINO FRANCO VILLALBA con C.I. N° 1.776.055 y MIRIAN RAQUEL AGUERO ACOSTA con C.I N° 2.328.968** para que en el termino de treinta días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de Ley. El juicio radica en la Secretaría a cargo del Actuario Judicial Abog. Santiago Montania. Capitán Bado, 12 de Octubre de 2022.-

819300

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno Abog. Francisco Luis Astigarraga Felles, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROSA MATIAS Y JOSE LOTTERMANN** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Caaguazú, 7 Noviembre de 2022. Abg. Fidencia Martínez Riveros, actuaria judicial-

819298

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, Secretaría Nº 20, Abg . ROCIÓ GONZÁLEZ MOREL, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GUIDO BARTOLOME MENDEZ DINATALE y NORMA CLARA RODRIGUEZ BALMACEDA,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto , comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art . 98 de la Ley Nº 1 /92 . El juicio radica en la Secretaría Nº 20 a mi cargo. Fdo. Abg. TOBIAS REDEKOP HARDER.- ASUNCION , 3 de Noviembre de 2022 . -

819296

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Dr. Abg. Steban Vázquez cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por loes esposos **MARILINA RAMIREZ DE SAMUDIO C/ BALBINO SAMUDIO BALBUENA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. S.E.O, 04 de noviembre de 2022 Abg. Cynthia Mereles Duarte Actuaria Judicial

34064

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL VIGESIMO TURNO DE LA CAPITAL, Abg. JUAN MARTIN PALACIOS TANTI, EH, por A.I. N° 663 de fecha 25 de octubre de 2022 dictado en los autos caratulados: **"YOLANDA RAMONA GOODACRE DE RENAULD Y JAÇQUES RENAULD S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL"** AÑO 2022 N° 319, SECRETARIA N° 40, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal conformada por los esposos YOLANDA RAMONA GOODACRE DE RENAULD Y JACQUES RENAULD, para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino solo contra bienes propios del deudor. V° B°. Abog. PATRICIA GAMARRA TORRES, Actuaria Judicial. Asunción, 27 de octubre de 2022.

34066

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA, Abg. NILDA C. BENITEZ CABALLERO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CESAR MEZA ARRUA Y DORA ALICIA GONZALEZ DE MEZA** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria N° 7 a mi cargo Abg. ROSALBA ACOSTA STEFANI, Actuaria Judicial. ENCARNACION, 27 de Octubre de 2021.-

819293

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE HOHENAU DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA, Abg. LIZ MIRANDA CASTELVI VALDEZ, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **OSCAR ROLANDO ENCINA TOLEDO Y CHRISTEL BEATRIZ BAEZ PALMA** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo Abg. JOSE MARÍA IRALA O., Actuario Judicial. HOHENAU, 4 de Noviembre de 2022.-

819193

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Ciudad de Luque por inhibición del Primer Turno Abg. Enrique I. Sanabria T., en los autos **FELICITA MARTINEZ CACERES Y FRANCISCO GONZALEZ S/ DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** ha ordenado la publicación de citación y emplazamiento por el termino de quince días, para que dentro del perentorio termino de treinta (30) días, comparezcan ante este Juzgado los que tengan derechos a reclamar contra la comunidad conyugal, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante sino contra los bienes propios del deudor Abogado Enrique Sanabria Torres (Juez) Luque, 5 de Octubre de 2022 Sofia Barrete Morales (Actuario/a)

34061

El Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Unico Turno, Dr. Gustavo Eugenio Martínez Villamayor. Cita y Emplaza por quince veces a los que tenga interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal formada por los esposos **GELBÍN EUGENIO ZIESMANN GALLAS Y SOFIA KOOP BUECKERT.** Para que en el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Filadelfia 01 De Noviembre de 2022. Abog. Julia Andrea Paredes (Actuaria Judicial).

819174

El Juez de Primera Instancia en lo Civil del Segundo Turno, Abog. Jorge Gerardo Franco Fatechá, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **YANINA CARLINA ARIAS Y ANTONIO ZACARIAS GALEANO CARDOZO** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo Cnel. Oviedo, 04 de Octubre de 2022 Abog. Mirtha Estigarribia, Actuaria Judicial.

819169

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, Abog. Juan Marcelino Gonzalez, emplaza por 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LEILA DOMINGA BAREIRO RODRIGUEZ Y LUIZ SORIAN DE MACEDO,** para que en el perentorio término de 30 días contados desde la ultima publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaria a cargo de la Actuaria Judicial, Abog. Anny Gregoria Acosta G. Pedro Juan Caballero, 21 de Julio de 2022.

819160

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEXTO TURNO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA, Abg. YENY CHAPARRO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **URBANO RIOS MOTTA Y PABLINA MABEL FLORES** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria N° 12 a mi cargo Abg. Aurora Lorena Berll, Actuaria Judicial. ENCARNACION, 1 de Julio de 2022.-

819155

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Ramírez, de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANDREA LETIZIA COLMAN LEZCANO Y DIEGO FERNANDO ABDALA MEDINA,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo.- CIUDAD DEL ESTE, 26 de septiembre de 2022.- Abg. Sara Ojeda, Actuaria Judicial.-

819154

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Unico Turno, Dr. Gustavo Eugenio Martínez Villamayor cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **VIDALINA ZELAYA DE VALDEZ y JOSE DOLORES VALDEZ NUÑEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Abg. Julia Andrea Paredes, Actuaria Judicial. Filadelfia, 3 de setiembre de 2022.

66990

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Segundo Turno, Abg. Martín Diego Acosta Conde cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LOURDES NADIA AGUILERA BAEZ y OSCAR DANIEL GOMEZ LIMOUSIN** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Código Civil Paraguayo El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Abg. Fabricio Sarubbi Ramos, Actuario Judicial. Asunción, 31 de octubre de 2022.

66991

EDICTOS VARIOS

Por disposición de S.S., la JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA, EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO DE PRESIDENTE FRANCO, se cita y emplaza por el plazo de quince días al señor MIGUEL ÁNGEL YUBIS BENITEZ, para que se presente por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio de USUCAPION, que promueve el señor **PEDRO CELSO ROJAS FERREIRA,** bajo apercibimiento de designarse como su representante al Defensor de Ausentes. Los autos se tramitan ante esta secretaría, a cargo de la Actuaria Judicial Abg. Norma Bodenecer Sosa PRESIDENTE FRANCO, 11 de Noviembre de 2022.- Abog. Norma Bodenecer , Actuaria Judicial.

819229

EDICTO CONES N° 01/2022 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) CONVOCATORIA A PROCESO ELECTORAL PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE DIRECTORES GENERALES DE INSTITUTOS SUPERIORES (GESTIÓN PÚBLICA) – ART. 20 DE LA LEY N° 4995 /2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" El CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), conforme la Resolución CONES N° 498/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, **CONVOCA A: LOS INSTITUTOS SUPERIORES DE GESTIÓN PÚBLICA para que en el plazo perentorio de 15 (QUINCE) días corridos,** contados a partir del primer día de publicación del presente EDICTO **remitan y provean** la nómina de sus representantes o autoridades vigentes (Directores Generales), y todas las documentaciones auténticas o autenticadas que acrediten dicha condición, copia de cédula de identidad, Estatuto de la IES, así como toda documentación que acredite el cumplimiento de las exigencias establecidas en la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y en este Reglamento (Res. CONES N° 498/2022), para integrar la lista de electores y elegibles del Padrón Electoral que se conformará a fin de elegir a dos Miembros Titulares y dos Miembros Suplentes que integrarán el Consejo de Directores Generales (Art. 20 de la citada Ley). En todos los casos, deberán remitir copia auténtica o autenticada de las documentaciones exigidas. La falta de presentación de la nómina de representantes del estamento dentro del plazo previsto no impedirá la confección de los padrones electorales, la que se realizará con los que hubieran presentado en tiempo y forma. No se aceptarán presentaciones extemporáneas. Todas las presentaciones deberán realizarse ante la Secretaría del CONES, en su Sede sito en Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil, (Asunción) en el horario de 08:30 a 13:00 horas. EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA **ES DESDE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2022,** en la Sede del CONES (08:30 a 13:00 hs). - LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cerro Corá N° 1038 entre EE.UU y Brasil, Asunción (Sede CONES). **LA RESOLUCIÓN CONES N° 498/2022 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022** SE HALLA DISPONIBLE EN LA SEDE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) O EN FORMATO DIGITAL – PÁGINA INSTITUCIONAL: **www.cones.gov.py** FIRMADO: DR. MIGUEL TORRES NUMBAY DR. DOMINGO LÓPEZ Miembro Presidente Tribunal Electoral CONES – Res. N° 498/2022 Tribunal Electoral CONES N° 498/2022 DRA. SUSANA LUGO ROLÓN Miembro Tribunal Electoral CONES – Res. N° 498 /2022 Ante mí: ABG. SONIA DÁVALOS C. Actuaria/Secretaria Tribunal Electoral CONES N° 498/2022

819338

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP N° 4089/22 de fecha 07 de noviembre** del 2022 ha resuelto: **" 1.** Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma E.S. S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) y demás personas sumariadas Lilian Elizabeth Leiva Álvarez y Lourdes Auxiliadora González De Melgarejo, a fin de determinar si la conducta de esta se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de La Ley 6716/2012. **2.** Designar a la Abg. Larissa Ocampos, como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario No. 2992/19. 3.Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar Por **A.I. N° 1231 /22** del 08 de noviembre de 2022 se ha resuelto: "Instruir sumario administrativo a la firma E.S. S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) y los demás sumariados: Lilian Elizabeth Leiva Álvarez y Lourdes Auxiliadora González De Melgarejo, en razón a que la conducta de la firma se encontraría presumiblemente subsumida en el supuesto establecido en el inciso **c)** del artículo 72° de La ley 6716/2021 , ello en el marco del proceso licitatorio de referencia y de conformidad a lo expuesto en el exordio del presente A.I. de instrucción. **SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HS. A LA FIRMA E.S. S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) Y DEMAS SUMARIADOS; LILIAN ELIZABETH LEIVA ÁLVAREZ Y LOURDES AUXILIADORA GONZALEZ DE MELGAREJO,** de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP N° 1858/20 "POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA" la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: Join Zoom Meeting https://us04web.zoom.us/j/79259285715?pwd=9KrbHpVCyYauBaoerAtKbyuGbnXHO.1 ID de reunión: **792 5928 5715** Código de acceso: **80063493-4** La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto N° 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 572/2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. Posteriormente es emitido el A.I. N° 1272/22 del 15 de noviembre de 2022, en el cual se hace la aclaratoria de los cargos que se les imputa a los sumariados.

17/23

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP N° 4138/22 de fecha 10 de noviembre del 2022** ha resuelto: **" 1.** Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma CONELEC S.A y sus demás sumariados: José Ramón Orrego Franco; Purciana del Pilar Martínez; José Benjamín Orrego Martínez, a fin de determinar si la conducta de esta se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de La Ley 6716/2012. **2.** Designar a la Abg. Larissa Ocampos, como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario No. 2992/19. 3. Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.- Por **A.I. N° 1250/22** del 11 de noviembre de 2022 se ha resuelto: "Instruir sumario administrativo a la firma CONELEC S.A y sus demás sumariados: José Ramón Orrego Franco; Purciana del Pilar Martínez; José Benjamín Orrego Martínez, en razón a que la conducta de la firma se encontraría presumiblemente subsumida en el supuesto establecido en el inciso **c)** del artículo 72° de La ley 6716/2021 , ello en el marco del proceso licitatorio de referencia y de conformidad a lo expuesto en el exordio

17/23

Escaneado con CamScanner

acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. San Estanislao, 21 de Octubre de 2022. Abog. Natalia B. Zorrilla, actuaria judicial.-

819088

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Primer Turno, Dr. José Fernández Villalba cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **MARIA ANTONIA DIAZ AGUILERA C/ JULIO CESAR RUIZ DIAZ VELAZQUEZ.** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Fernando de la Mora, 24 de Octubre de 2022. Abog. Yamila Coronel. Actuario Judicial.

819077

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Fernando Javier Quevedo Suarez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **WALTER RAMON OJEDA VALIENTE Y FATIMA CAROLINA ORTIZ BOGARIN,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 98 de la Ley N° 1 /92. El juicio radica en la Secretaria N° 6 a mi cargo. Concepción, 07 de Noviembre de 2022.- Abg. Fatima Barreto, actuaria.-

819441

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná, con asiento en Ciudad del Este. Abg. Juan Vicente Pereira Vera cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **SONIA RAQUEL GIMENEZ PAREDES Y HUGO IGNACIO SEGOVIA CUENCA,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92, en concordancia con el Art. 614 inc. c) del C.P.C. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CIUDAD DEL ESTE, 07 de Noviembre de 2022. Abg. Leticia Rotela C., Actuaria Judicial de la Secretaría N.° 8.

819437

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Caacupé, Abg. CARLOS CESAR GONZÁLEZ RIOS., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NELSON ZULLI ROA LEON C/ CELIA ESTHER CRISTALDO** para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CAACUPE, 7 de Noviembre de 2022. Abg. FREDY OSMAR ACUÑA GONZALEZ, Actuario Judicial. -

819418

La Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Abog. Patricia Samaniego O., cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **ROSSANA NOEMI BOGADO MORALES Y STEVEN ULISES ORDANO GOMEZ,** para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N° 1/92. El juicio radica ante la Secretaria N° 2 a mi cargo. Abog. María José Miranda- actuaria judicial. Luque, 10 de Junio de 2022.

32185

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Abg. Walter Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **VICENTE ARIEL CACERES GONZALEZ y LIZ LORENA MENDOZA RODRIGUEZ** , para que en el termino de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. ASUNCIÓN, 4 de noviembre de 2022 Ante mi: OSCAR BAREIRO. (Actuario Judicial – Secretaría 15)

64651

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Celsa Estela Sanguinez de Galiano, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **WALFRIDO AUGUSTO ARAUJO FERREIRA Y EDITH LILIANA JACQUET BENITEZ,** para que en el perentorio término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaria N°4 a mi cargo. Concepción, 31 de Agosto de 2022. Rosa Miskinich, actuaria-

819365

la Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral, Circunscripción Judicial de Canindeyú. Abg. SILVIA CUEVAS OVELAR, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CARLOS SANCHEZ MARTIN Y JEONICE DA SILVA,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo.- SALTO DEL GUAIRA, 25 de Febrero de 2022.- Abog. José Elias Careaga., Actuario Judicial.-

819330

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES, REPUBLICA DEL PARAGUAY, ABG. ALBERTO RENE MELGAREJO GUIRLAND, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANGEL MOISES GALEANO FARIÑA Y MARIA LORENZA VERA OZORIO** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria N° 2 a mi cargo Abg. ANTONIO LOURENZO PEDROZO, Actuario Judicial. SAN IGNACIO GUAZU, 28 de Octubre de 2022.-

819352

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Ignacio Guazú de la Novena Circunscripción Judicial de Misiones, el Abg. Alberto Rene Melgarejo, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **"CRISTIAN RAUL VILLALBA HÜTHER C/ LAURA EUGENIA GUERRERO OBREGON S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CONYUGAL"** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria N° 1 a mi cargo Abg. Jorge Eduardo Leguizamón Bogado.- SAN IGNACIO GUAZU, 25 de Octubre de 2022.-

819351

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL TERCER TURNO DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, Abog. y Not. VICTORIANA CÁCERES DUARTE, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LUIS CARLOS FERREIRA y ROSALINA BARRIOS DE FERREIRA,** para que en el término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del CC. El juicio radica en la secretaría N°05 a mi cargo.- CIUDAD DEL ESTE, 3 de Noviembre de 2022.- Abog. Juan Manuel Amarilla Actuario Judicial.-

819347

El Juez de Primera Instancia en lo Civil del Quinto Turno, Mgtr. Alfredo Barrios J., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROMILDO CARVALHO CUNHA Y SIMONE ZAMORA DE ARRUDA CARVALHO CUNHA,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Abg. ROSSANA E. FRUTOS O., Actuaria Judicial. ASUNCION, 8 de Noviembre de 2022.

819342

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Unico turno, Dr. Gustavo Eugenio Martínez Villamayor cita y emplaza por quince veces a los que tenga interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CARMÉN MARIELA IBARRA DE ZARATE Y JORGE DANIEL ZARATE MORE** para que en el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Filadelfia 03 de noviembre de 2022. Abg. Julia Andrea Paredes M. Actuaria Judicial.

819334

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de la Ciudad de Hernandarias, de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, Abog. Juan Adalberto Roa Irala, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MAURICIO DA SILVA PEREIRA Y ARA ARACELI RIVERO GUERREÑO** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino contra los bienes propios del deudor. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Hernandarias, 7 de NOVIEMBRE de 2022. Abog. Marta Concepción Silva Z., Actuaria Judicial.-

819332

JULIO CESAR GOMEZ PEREIRA C/ MARCIANA FERNANDEZ DE GOMEZ. La Actuaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Caacupé, Abogada Adriana Fernandez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JULIO CÉSAR GOMEZ PEREIRA y MARCIANA FERNANDEZ DE GOMEZ,** para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. Caacupé, 11 de Agosto de 2022.

32184

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Capitán Bado de la Circunscripción Judicial de Amambay Abog. Cristhian A. Sánchez Zaracho, cita y emplaza por quince veces, a los que tengan interés de reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ALBINO FRANCO VILLALBA con C.I. N° 1.776.055 y MIRIAN RAQUEL AGÜERO ACOSTA con C.I N° 2.328.968** para que en el termino de treinta días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de Ley. El juicio radica en la Secretaría a cargo del Actuario Judicial Abog. Santiago Montanía. Capitán Bado, 12 de Octubre de 2022.-

819300

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno Abog. Francisco Luis Astigarraga Feltes, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROSA MATIAS Y JOSE LOTTERMANN** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Caaguazú, 7 Noviembre de 2022. Abg. Fidencia Martínez Riveros, actuaria judicial-

819298

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, Secretaría N° 20, Abg . ROCIO GONZÁLEZ MOREL, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GUIDO BARTOLOME MENDEZ DINATALE y NORMA CLARA RODRIGUEZ BALMACEDA,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto , comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art . 98 de la Ley N° 1 /92 . El juicio radica en la Secretaría N° 20 a mi cargo. Fdo. Abg. TOBIAS REDEKOP HARDER.- ASUNCION , 3 de Noviembre de 2022 . -

819296

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Dr. Abg. Steban Vázquez cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por loes esposos **MARILINA RAMIREZ DE SÁMUDIO C/ BALBINO SAMUDIO BALBUENA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. S.E.O, 04 de noviembre de 2022 Abg. Cynthia Mereles Duarte Actuaria Judicial

34604

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL VIGESIMO TURNO DE LA CAPITAL, Abg. JUAN MARTIN PALACIOS FANTILLI, por A.I. N° 663 de fecha 25 de octubre de 2022, dictado en los autos caratulados: **"YOLANDA RAMONA GOODACRE DE RENAULD Y JACQUES RENAULD S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL"** . AÑO 2022; N° 319; SECRETARÍA N° 40, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal conformada por los esposos YOLANDA RAMONA GOODACRE DE RENAULD Y JACQUES RENAULD, para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante, sino solo contra bienes propios del deudor. V° B° Abog. PATRICIA GAMARRA TORRES, Actuaria Judicial. Asunción, 27 de octubre de 2022.

32000

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA, Abg. NILDA C. BENITEZ CABALLERO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CESAR MEZA ARRUA Y DORA ALICIA GONZALEZ DE MEZA** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N° 7 a mi cargo Abg. ROSALBA ACOSTA STEFANI, Actuaria Judicial. ENCARNACION, 27 de Octubre de 2021.-

819283

EDICTOS VARIOS

Por disposición de S.S., la JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA, EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO DE PRESIDENTE FRANCO, se cita y emplaza por el plazo de quince días al señor MIGUEL ANGEL YUDIS BENITEZ, para que se presente por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio de USUCAPION, que promueve el señor **PEDRO CELSO ROJAS FERREIRA,** bajo apercibimiento de designarse como su representante al Defensor de Ausentes. Los autos se tramitan ante esta secretaría, a cargo de la Actuaria Judicial Abg. Norma Bodencer Sosa. PRESIDENTE FRANCO, 11 de Noviembre de 2022.- Abog. Norma Bodencer., Actuaria Judicial.-

819586

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP N° 4089/22 de fecha 07 de noviembre** del 2022 ha resuelto: **" 1.** Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma E.S. S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) y demás personas sumariadas: Lilian Elizabeth Leiva Alvarez y Lourdes Auxiliadora González De Melgarejo, a fin de determinar si la conducta de esta se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de La Ley 6716/20212. **2.** Designar a la Abg. Larissa Ocampos, como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario No. 2992/19. 3.Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar Por **A.I. N° 1231 /22** del 08 de noviembre de 2022 se ha resuelto: "Instruir sumario administrativo a la firma E.S. S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) y los demás sumariados: Lilian Elizabeth Leiva Alvarez y Lourdes Auxiliadora Gonzalez De Melgarejo, en razón a que la conducta de la firma se encontraría presumiblemente subsumida en el supuesto establecido en el inciso **c)** del artículo 72° de La ley 6716/2021 , ello en el marco del proceso licitatorio de referencia y de conformidad a lo expuesto en el exordio del presente A.I. de instrucción. **SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HS. A LA FIRMA E.S. S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) Y DEMAS SUMARIADOS: LILIAN ELIZABETH LEIVA ÁLVAREZ Y LOURDES AUXILIADORA GONZALEZ DE MELGAREJO,** de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP N° 1858/20 "POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURIDICA" la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: Join Zoom Meeting https://us04web.zoom.us/j/79259285715?pwd=9KrbHpVCyYauBaoerAtkbxyuGbnXHO.1 ID de reunión: **792 5928 5715** Código de acceso: **80063493-4** La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto N° 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 572/2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. Posteriormente es emitido el A.I. N° 1272/22 del 15 de noviembre de 2022, en el cual se hace la aclaratoria de los cargos que se les imputa a los sumariados.

17733

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP N° 4138/22 de fecha 10 de noviembre del 2022** ha resuelto: **" 1.** Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma CONELEC S.A y sus demás sumariados: José Ramón Orrego Franco; Purciana del Pilar Martínez; José Benjamín Orrego Martínez, a fin de determinar si la conducta de esta se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de La Ley 6716/20212. **2.** Designar a la Abg. Larissa Ocampos, como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario No. 2992/19. 3. Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar."- Por **A.I. N° 1250/22** del 11 de noviembre de 2022 se ha resuelto: "Instruir sumario administrativo a la firma CONELEC S.A y sus demás sumariados: José Ramón Orrego Franco; Purciana del Pilar Martínez; José Benjamín Orrego Martínez, a razón a que la conducta de la firma se encontraría presumiblemente subsumida en el supuesto establecido en el inciso **c)** del artículo 72° de La ley 6716/2021 , ello en el marco del proceso licitatorio de referencia y de conformidad a lo expuesto en el exordio del presente A.I. de instrucción. **SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HS. A LA FIRMA CONELEC S.A., Y LOS DEMÁS SUMARIADOS: JOSÉ RAMÓN ORREGO FRANCO, PURCIANA DEL PILAR MARTÍNEZ Y JOSÉ BENJAMÍN ORREGO MARTÍNEZ,** de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP N° 1858/20 "POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURIDICA" la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: Join Zoom Meeting https://us04web.zoom.us/j/76170589864 pwd=6S4BLzUA1auMG82rvEbdDteLNr2q70.1 ID de reunión: **761 7058 9864** Código de acceso: **80050568-9** La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto N° 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 572/2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado.

17734

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE ITAKYRY, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, Abogada y Notaria Eresmilda Román Paiva, cita y emplaza por quince (15) veces a ADAO DE OLIVEIRA ALEGRE, para que por sí o por apoderado comparezca a estar en el Juicio **"LILIAN BEATRIZ VERA DE QIU C/ ADAO DE OLIVEIRA ALEGRE S/ USUCAPION"** que promueve la Sra. LILIAN BEATRIZ VERA DE QIU, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, se designara al Defensor de Pobres y Ausentes. Actuario Judicial Abg. Luis Osmar Meza A. – ITAKYRY, 16 de Noviembre de 2022.-

819846

MENSURAS

Circular de Mensura Judicial . Comunico a quienes tengan interés y en especial a las partes linderas que el día 28 de noviembre de los ctes. a las 14:00 hs., daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial de la fracción fiscal **propiedad del Indert, ocupado y solicitado por Teresa Dejesús Verón Almiron** , según Exp. Adm. N° 10.753/2.018 y R.P. N° 3.183/22, Individualizada como Lote 2 - B, Manzana B, Distrito de Santa María, Dpto. de las Misiones, los linderos son los sgtes. Al Norte: Lote N° 3, Al Oeste: Lotes N°s 15 y 41, Al Sur: Lote N° 1 y al Oeste: Linda con Callejón y Lote N° 3. El Expediente se tramita en el Juzgado de 1ra Inst. en lo C. Y C. de la Ciudad de San Ignacio Guazú, 9na Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Juez Abogado Alberto René Melgarejo, Sría. N° 1 a cargo del Abogado Jorge Leguizamón. La comisión de mensura fue conferida al Suscripto quién acompañado del Juzgado se constituirán en el esquinero SW, para el inicio de los trabajos técnicos. Filemón Melgarejo Zayas, Lic. Geógrafo. R.P.N° 203 M.O.P.C. Asunción, Noviembre del 2.022.-

819710

Escaneado con CamScanner